



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00566363- -NEU-DESP#MJG - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - SUBSECRETARÍA DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00566363- -NEU-DESP#MJG del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y el Decreto DECTO-2024-226-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que según el Artículo 15° inciso e) de la mencionada Ley, asiste al Ministerio de Jefatura de Gabinete la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública;

Que mediante Decreto DECTO-2024-226-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública, designando al personal que la asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía Producción e Industria, dando conformidad a la prosecución del trámite;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la persona indicada en Anexo **IF-2024-00565095-NEU-SOGP#MJG**, que forma parte del presente, a partir de la firma de la norma.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la planta política de la Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la persona indicada en Anexo **IF-2024-00565134-NEU-SOGP#MJG** que forma parte del presente, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 que se indica, a partir de la firma de la presente, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.